

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA
S.A. E.S.P. – ID 21766**



Libertad y Orden

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO.
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá D.C., Noviembre de 2014**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE
LIBORINA S.A. E.S.P.– ID 21766**

ANALISIS AÑO 2012 - 2013

Expediente: 2008460351700117E

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Fecha Inicio Operaciones	Tipo de prestador	Servicio
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P	900154296-9	Piedad Patricia Vahos Vahos	28/05/2007	01/07/2007	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: SUI – RUPS – Actualización 2014

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, operando los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera municipal de Liborina - Antioquia

La persona prestadora realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores del Servicio – RUPS, el día 29 de septiembre de 2014 con radicado No. 2014921766322461, dicha solicitud se encuentra APROBADA, conforme con lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Para la vigencia 2013, el prestador no realizó ninguna solicitud de actualización del RUPS

Las actividades desarrolladas para cada servicio son las siguientes:

Tabla No. 1 Actividades

Servicio	Actividad
Acueducto	CONDUCCION
	ALMACENAMIENTO
	DISTRIBUCION
	CAPTACION
	TRATAMIENTO
	COMERCIALIZACION
Alcantarillado	COMERCIALIZACION
	CONDUCCION
	RECOLECCION
	DISPOSICION FINAL
Aseo	TRANSPORTE
	CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES
	COMERCIALIZACION
	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
	LAVADO DE AREAS PUBLICAS
	RECOLECCION

Servicio	Actividad
	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PUBLICAS

Fuente: RUPS

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. Información Administrativa

De acuerdo a la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI, la empresa durante el año 2013 realizó las actividades del servicio de acueducto a través de 7 personas, sin embargo no definió en el reporte el tipo de contrato o vinculación con la empresa. No es posible realizar análisis de variación de salarios y personal para los años 2012 – 2013, dado que no ha reportado la información del año 2012.

Para el servicio de alcantarillado el prestador contó con 4 personas para realizar las actividades durante el año 2013. No es posible analizar las variaciones para los años 2012 y 2013 dado que no reporta la información del año 2012.

Para el servicio de aseo no se reporta la información de personal para los años de análisis

Servicio	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
Alcantarillado	4	\$ 11.193.139	\$ 211.950	\$ 11.405.089	\$ 3.222.956	\$ 0	\$ 14.628.045
Acueducto	7	\$ 48.891.222	\$ 17.485.008	\$ 66.376.230	\$ 21.031.766	\$ 0	\$ 87.407.996

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_050

Se desconoce si el prestador cuenta con operarios de la planta de tratamiento certificados en competencias laborales por el SENA.

2.2. Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

Estratificación Urbana por parte del municipio de Liborina - Antioquia:

CÓDIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE DECRETO	N° DECRETO	DIA	MES	AÑO
05411	ANTIOQUIA	LIBORINA	ADOPCIÓN	077	28	08	1995

Estratificación Rural:

El municipio no ha realizado la respectiva adopción de la estratificación en área Rural

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionará “... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...”

2.3. Comité Permanente De Estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por el Departamento Nacional de Planeación DNP. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó que el municipio de Liborina – Antioquia no ha reportado en el aplicativo INSPECTOR del SUI, el acta de reunión del comité de estratificación donde expresamente adopten el modelo de reglamento de funcionamiento oficial (expedido por el departamento nacional de planeación), y otra de una reunión de fecha reciente (no mayor a tres meses anteriores a la fecha del cargue de información al SUI). Por lo anterior no es posible identificar si la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P hace parte del Comité.

2.4. Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1, evidenciado por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

2.5. Reporte De Estratificación y Coberturas

Al revisar la información reportada, tanto por la Empresa como por la Alcaldía, se encontraron inconsistencias en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2013, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

NOMBRE	VIGENCIA / PERIODO	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	TOTAL RESIDENCIAL ESTRATIFICADO	SIN ESTRATO	TOTAL RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL	TOTAL NO RESIDENCIAL
MUNICIPIO DE LIBORINA	2013	491	611	379	0	1481	119	1600			111
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P.	2013	349	272	324	10	955			121	13	

Fuente: Maestro de Facturación y Reporte de Estratificación y Coberturas

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar que el prestado ubica menos predios residenciales en el estrato 1, mientras la alcaldía reporta un mayor número para el año 2013. El municipio

no ha reportado la información para el año 2012, por lo cual no es posible compararla con la reportada por la cooperativa para la misma vigencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

Información general financiera

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID 21766, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. Por lo tanto, el prestador presenta incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, condición que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información y/o por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa en el período 2012 - 2013, revelaron Resultados Operacionales que variaron desfavorablemente, de positivos en el año 2012 a negativos en el 2013, lo que evidenció deterioro en manejo operacional del prestador en el último año evaluado.

Por el contrario, a consecuencia de los registros efectuados principalmente en la cuenta *Otros ingresos* de los años 2012 y 2013, los Resultados Netos obtenidos al final de los dos ejercicios contables evaluados evidenciaron cifras positivas, de lo que se infiere que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con unas condiciones financieras propicias, que le permiten garantizar la sostenibilidad de la empresa, la suficiencia financiera y por ende, la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

La Tabla No. 1 muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas en el período evaluado.

Tabla No. 1. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Ingresos Operacionales	409.721.368	100,00%	490.277.084	100,00%	80.555.716	16,43%
Servicio de Acueducto	132.038.766	32,23%	141.584.076	28,88%	9.545.310	7,23%
Servicio de Alcantarillado	33.783.571	8,25%	41.684.367	8,50%	7.900.796	23,39%
Servicio de Aseo	243.899.031	59,53%	302.659.466	61,73%	58.760.435	24,09%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,00%	4.349.175	0,89%	4.349.175	0%
Otros Servicios	0	0,00%	0	0,00%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	313.352.197	76,48%	372.615.277	76,00%	59.263.080	18,91%
Utilidad Bruta	96.369.171	23,52%	117.661.807	24,00%	21.292.636	22,09%
Gastos Operacionales	95.093.083	23,21%	143.391.443	29,25%	48.298.360	50,79%
Gastos de Administración	92.779.189	22,64%	139.641.636	28,48%	46.862.447	50,51%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	2.313.894	0,56%	3.749.807	0,76%	1.435.913	62,06%
Resultado Operacional	1.276.088	0,31%	-25.729.636	-5,25%	-27.005.724	-2116,29%
Otros ingresos	3.231.414	0,79%	48.844.587	9,96%	45.613.173	1411,55%
Otros gastos	1.503.576	0,37%	2.186.824	0,45%	683.248	45,44%
Intereses	0	0,00%	0	0,00%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	3.003.926	0,73%	20.928.127	4,27%	17.924.201	596,69%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,00%	0	0,00%	-	0%
Resultado Neto	3.003.926	0,73%	20.928.127	4,27%	17.924.201	596,69%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales totales del período evaluado, 2012-2013, evidenciaron un comportamiento favorable y registraron un incremento del 16,43%, como resultado de las variaciones positivas en los ingresos de los servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que reportaron el 7,23%, 23,39% y 24,09% respectivamente. La variación porcentual positiva en los ingresos totales refleja condiciones propicias al prestador.

En lo pertinente a los costos de venta y operación se observó un incremento del 18,91%, lo que se interpreta como desfavorable al prestador. Sin embargo, al analizar respecto al total de los ingresos operacionales, de los años 2012 y 2013, los costos de venta y operación representaron el 76,48% y el 76,00% respectivamente, lo que permite inferir que se mantiene constante la relación entre costos y los ingresos operacionales.

Los Gastos Operacionales aumentaron el 50,79% y correspondieron a los registros efectuados por el prestador en las cuentas *Gastos de Administración y Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones*, que reportaron variaciones del 50,51% y 62,06% respectivamente.

Los Gastos Operacionales representaron, respectivamente, el 23,21% y el 29,25% del total de los ingresos operacionales de los años 2012 y 2013.

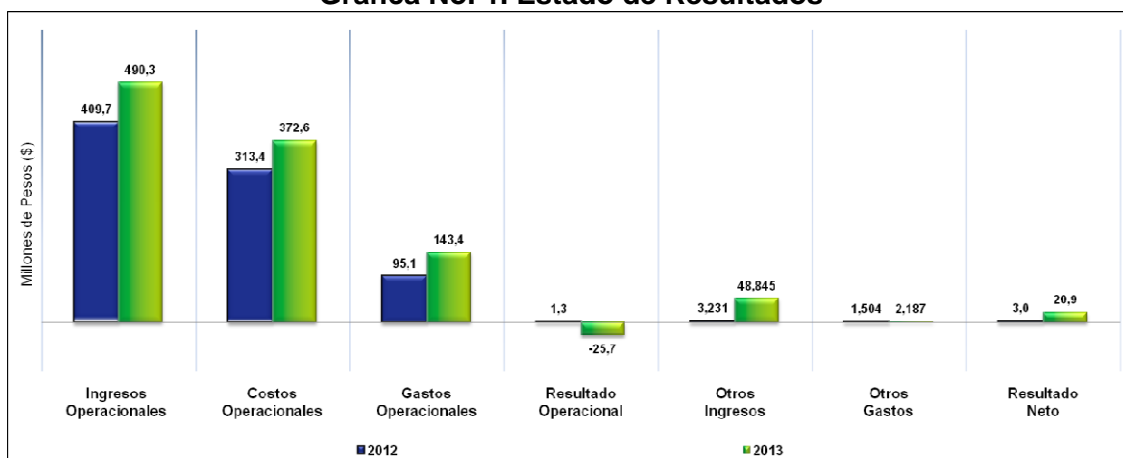
La alta variación registrada en los gastos operacionales incidió significativamente en los resultados negativos del último año evaluado. En consecuencia se le sugiere al prestador efectuar un mayor control de los mismos con el fin de revertir los resultados negativos obtenidos.

Al analizar de manera consolidada los costos y gastos totales respecto a los ingresos operacionales de las vigencias 2012 y 2013 se identificó que representaron el 99,7% y el 105,2% respectivamente.

Estos porcentajes, revelan que el consolidado de los costos y gastos del último año reportado, superó el total de los ingresos operativos de dicha vigencia, lo que permite interpretar las pérdidas registradas en el año 2013 y evidencia un detrimento en el manejo operacional, que demanda especial atención por parte del prestador con el objeto de tomar las medidas que sean necesaria para revertir los resultados negativos.

La gráfica No. 1, representa el Estado de Resultados y permite observar el resumen de los resultados operacionales y netos de la entidad prestadora para el periodo evaluado 2012 – 2013.

Grafica No. 1. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica, se observa que en la vigencia 2012 el prestador registró utilidades operacionales por \$1,3 millones. Para el año 2013, se registraron pérdidas por un valor de \$25,7 millones, lo que evidencia un cambio negativo en el manejo operacional del prestador en el último año evaluado.

Los resultados operacionales en el periodo 2012 – 2013 evidenciaron una tendencia decreciente, como consecuencia de manejos inadecuados en las erogaciones causadas por el prestador en el año 2013, que afectaron negativamente su equilibrio financiero y coloca en riesgo la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por lo tanto, de manera general, se le sugiere al prestador continuar con la tendencia de incremento en los ingresos operacionales y efectuar un mayor control de sus costos y gastos, de tal manera que logre recuperar el equilibrio financiero y alcance resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable que le permitirá asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

Como se observa en la gráfica, en las vigencias 2012 y 2013, el prestador incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos* y *Otros Gastos* y en consecuencia, los Resultados Netos al final de los ejercicios contables evaluados, correspondieron a utilidades por \$3,00 millones y \$20,93 millones respectivamente.

Al considerar relevante el registro efectuado en la cuenta *48 Otros ingresos*, subcuenta *481008 Recuperaciones*, en el PUC del año 2012 y 2013 y su incidencia en el

Resultado Neto de cada ejercicio, se solicita al prestador explicar en detalle a que corresponde dicho valor y su relación con los servicios prestados.

En la gráfica se evidencia que los Resultados Netos de los dos últimos años, presentaron cifras positivas, lo que permite inferir que a la fecha de la presente evaluación, el prestador cuenta con condiciones financieras favorables, que le permiten asegurar continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

RESULTADOS POR SERVICIO

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un cuadro resumen del comportamiento operacional individual para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación en la Tabla No.2.

Tabla No. 2. Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	2012				2013				Variación % 2012 - 2013		
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos
Acueducto	135,3	45,8	112,8	-23,3	194,8	44,6	115,5	34,7	31%	-3%	2%
Alcantarillado	33,8	20,0	11,9	1,9	41,7	26,5	25,4	-10,2	19%	24%	53%
Aseo	243,9	30,7	188,7	24,4	302,7	74,5	231,8	-3,6	19%	59%	19%
TOTALES	412,95	96,60	313,35	3,00	539,12	145,58	372,62	20,93	23%	34%	16%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

Como se observa en la tabla, los datos contables desagregados por servicio para las vigencias 2012 y 2013, las condiciones financieras particulares difieren de las del consolidado

Para el servicio de acueducto se observa una recuperación significativa en los resultados netos que pasaron de pérdidas en el 2012 por \$23,3 millones a utilidades en el 2013 por \$34,7 millones, como consecuencia de un incremento en los ingresos (31%), un adecuado control de costos (2%) y una disminución de gastos (-3%).

Por el contrario para los servicios de alcantarillado y aseo, se evidenció detrimento en el manejo financiero y sus resultados pasaron de positivos al final del ejercicio del año 2012 a pérdidas netas al cierre de la vigencia 2013.

El servicio de alcantarillado varió sus resultados de \$1,9 millones en el 2012 a -\$10,2 millones en el 2013, debido a que aunque logró un incremento en sus ingresos (19%), presentó un incremento muy elevado en sus gastos (24%) y en sus costos (53%), manejo operativo que no le permitió alcanzar el equilibrio financiero y que coloca en riesgo la prestación de este servicio.

El servicio de aseo evidenció resultados por \$24,4 millones y -\$3,6 millones, para los años 2012 y 2013 respectivamente, de lo que se deduce detrimento en el manejo financiero de este servicio. Aunque el prestador incremento los ingresos (19%), también incremento significativamente sus erogaciones en gastos (59%) y en costos (19%), lo que condujo a un desequilibrio financiero desfavorable en la prestación de este servicio.

De manera general, en el período evaluado, los resultados del ejercicio por servicio reflejan condiciones financieras individuales desfavorables para los servicios de

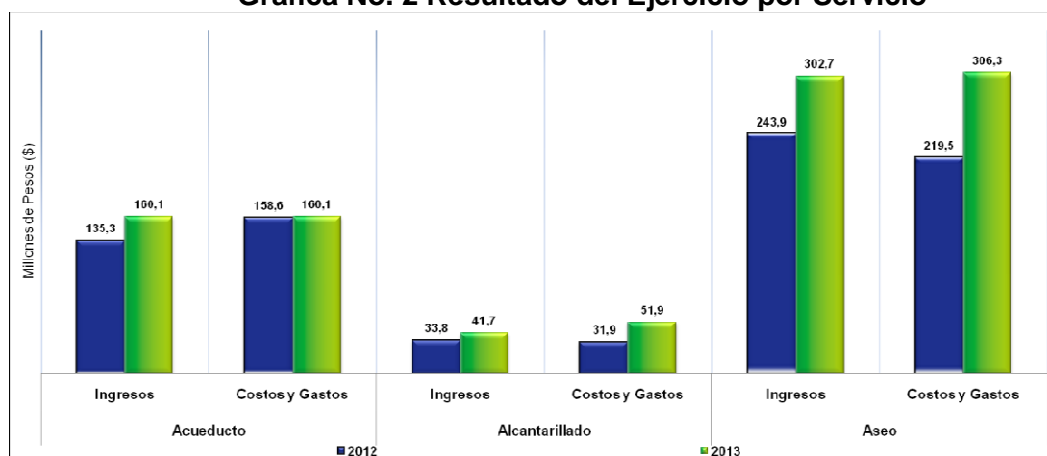
alcantarillado y aseo. En consecuencia, se puede inferir que a la fecha de la presente evaluación no son auto-sostenibles, circunstancia indeseable que coloca en riesgo la continuidad en la prestación de dichos servicios y que requiere atención urgente por parte del prestador de tal manera que tome las medidas que sean necesarias para revertir la actual condición financiera con el objeto de lograr resultados positivos en el futuro inmediato.

Para el servicio de acueducto, la recuperación en los resultados contables nos permiten inferir que a la fecha de la presente evaluación es auto-sostenible, condición financiera deseable que le permite al prestador garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Al analizar los resultados consolidados de los ejercicios contables de las vigencias 2012 y 2013, se evidenciaron resultados positivos consecutivos, de lo que se puede inferir que unos servicios apalancan financieramente a los otros. En este caso las pérdidas netas obtenidas por los servicios de alcantarillado y aseo se compensan con las utilidades netas obtenidas por el servicio de acueducto, lo cual operativamente no está permitido por que cada servicio debe ser auto-sostenible.

En consecuencia, el prestador de manera perentoria debe tomar las medidas que sean necesarias para lograr que cada servicio alcance su equilibrio financiero y reporte resultados favorables en el futuro inmediato, lo que le permitirá asegurar la continuidad en la prestación de los mismos.

Gráfica No. 2 Resultado del Ejercicio por Servicio



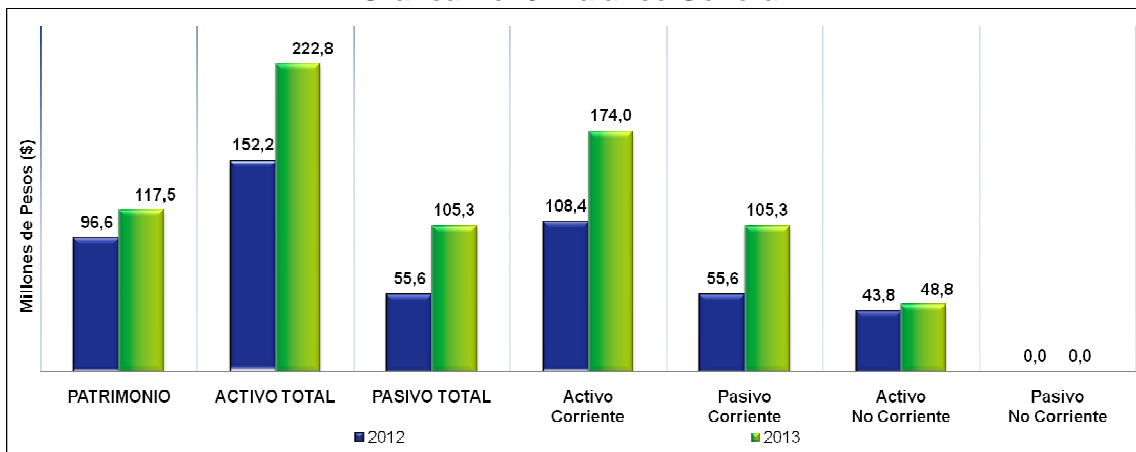
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

En la gráfica se observa que la mayor participación en los resultados del ejercicio corresponde al servicio de aseo, seguido por el servicio de acueducto y el servicio de alcantarillado.

De manera general, los resultados del ejercicio por servicio, para el período evaluado, reflejan que las condiciones financieras fueron favorables solo para el servicio de acueducto y por el contrario, fueron desfavorables para los servicios de alcantarillado y aseo, por lo que se requiere un total compromiso por parte del prestador para lograr llegar lo antes posible, a escenarios contables de cifras positivas, de tal manera que cada servicio sea auto-sostenible y pueda garantizar a futuro la continuidad en la prestación de los mismos.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Gráfica No. 3. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica No. 3, se representan las principales cuentas del Balance General y se observa que las cifras reportadas, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelan incremento en los activos del 46%, incremento en los pasivos del 89% e incremento en el patrimonio del 22%.

La Tabla No. 3 expone la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)

BALANCE GENERAL						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Activo	152.217.968	100%	222.811.553	100%	70.593.585	46%
Efectivo	80.074.223	53%	146.315.999	66%	66.241.776	83%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	21.163.713	14%	14.495.258	7%	-6.668.455	-32%
Deudores Servicio de Acueducto	8.450.918	6%	8.538.571	4%	87.653	1%
Deudores Servicio de Alcantarillado	1.140.086	1%	1.382.124	1%	242.038	21%
Deudores Servicio de Aseo	11.572.709	8%	4.574.563	2%	-6.998.146	-60%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0%	0	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0%	0	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Otros deudores	2.393.070	2%	-	0%	-2.393.070	-100%
Anticipos o Saldos a favor	1.331.000	1%	1.331.000	1%	-	0%
Provisión para deudores	-	0%	-	0%	-	0%
Inventarios	-	0%	3.329.200	1%	3.329.200	0%
Otros Act. CP	3.479.407	2%	8.510.748	4%	5.031.341	145%
Activo Corriente	108.441.413	71%	173.982.205	78%	65.540.792	60%
Propiedad, Planta y Eq.	54.240.866	36%	59.057.763	27%	4.816.897	9%
Depreciación Acumulada	-11.210.578	-7%	-18.155.162	-8%	-6.944.584	62%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	43.030.288	28%	40.902.601	18%	-2.127.687	-5%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	43.776.555	29%	48.829.348	22%	5.052.793	12%
Total Activos	152.217.968	100%	222.811.553	100%	70.593.585	46%
Total Pasivos	55.635.255	37%	105.300.711	47%	49.665.456	89%
Operaciones de Crédito Público	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	39.155.046	26%	26.626.646	12%	-12.528.400	-32%
Obligaciones Laborales	11.714.963	8%	31.873.265	14%	20.158.302	172%
Cuentas por pagar	4.765.246	3%	46.066.841	21%	41.301.595	867%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	733.959	0%	733.959	0%
Total Pasivo Corriente	55.635.255	37%	105.300.711	47%	49.665.456	89%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión para prestaciones sociales	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	55.635.255	37%	105.300.711	47%	49.665.456	89%
Patrimonio Institucional	96.582.713	63%	117.510.842	53%	20.928.129	22%
Capital Suscrito y Pagado	40.000.000	26%	40.000.000	18%	-	0%
Capital Fiscal	0	0%	0	0%	-	0%
Reservas	48.198.475	32%	48.198.475	22%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	5.380.312	4%	8.384.240	4%	3.003.928	56%
Resultado del Ejercicio	3.003.926	2%	20.928.127	9%	17.924.201	597%
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
Total Patrimonio	96.582.713	63%	117.510.842	53%	20.928.129	22%
Total Pasivo + Patrimonio	152.217.968	100%	222.811.553	100%	70.593.585	46%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El Total del Activo registrado por el prestador, para el período evaluado 2012 – 2013, evidenció un incremento del 46%, como consecuencia de las variaciones positivas en el Activo corriente que correspondió al 60% y el Activo no corriente que varió el 12%.

La variación del *Activo Corriente* (60%), estuvo influenciada principalmente por el incremento del 83% en la cuenta *Efectivo*, puesto que la cuenta *Deudores Servicios Públicos* disminuyó un 32%, porcentaje que infiere mayor eficiencia en el recaudo de la cartera en el último año evaluado.

El *Activo Corriente* representó el 71% y el 78%, del *Activo Total* de los años 2012 y 2013 respectivamente.

Para las vigencias 2012 y 2013, las cuentas, *subsidio servicio de acueducto, alcantarillado y aseo*, fueron registradas en cero, por lo tanto y con el fin de verificar la calidad de la información reportada, se solicita al prestador explicar si efectivamente se han llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si éste ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna.

Para las dos vigencias evaluadas el menor porcentaje del *Activo Total* correspondió al *Activo No Corriente*, el cual representó el 29% del total del año 2012 y el 22% del total del año 2013.

El *Activo No Corriente* evidenció un incremento del 12 % en el período evaluado y correspondió a la cuenta *propiedad planta y equipo neto*, que incluyó la depreciación acumulada aplicada por el prestador en cada vigencia.

Como se observa que en la Tabla No. 3, en el periodo evaluado el *Pasivo Total* aumentó significativamente el 89%.

Al analizar el detalle de las fracciones corriente y no corriente del Pasivo se observó que en las vigencias 2012 y 2013 el *Pasivo no Corriente* fue registrado en ceros y en consecuencia el *Pasivo Corriente* presentó idénticas cifras y variación que el *Pasivo Total*.

Del registro en ceros del *Pasivo no Corriente* se puede inferir que el prestador no tenía obligaciones de largo plazo al cierre de los dos últimos ciclos contables reportados.

El *Pasivo Corriente* correspondió al 37% y al 47% del Activo Total de los años 2012 y 2013 respectivamente.

El Pasivo Corriente correspondió a las cuentas *Obligaciones Financieras, Obligaciones Laborales, Cuentas por pagar y Bienes y Servicios por pagar* que presentaron variaciones del -32%, 172%, 867% y 100% respectivamente.

La cuenta *Cuentas por pagar*, evidenció un aumento relevante del 867%, de lo que se infiere que en el último año evaluado el prestador recurrió en mayor porcentaje al uso de recurso de terceros para el desarrollo de su gestión.

Al revisar la relación entre los pasivos corrientes y los activos corrientes, observa que estos últimos son mayores para ambas vigencias, de lo que se puede inferir que, el prestador cuenta con solvencia en cuanto a la liquidez y flujo de caja positivo en los dos períodos evaluados, lo que indica que dispone de recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo, condición contable deseable y favorable al prestador.

En la Tabla No. 3, se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio presentó incremento del 22%, como consecuencia de las cifras positivas y consecutivas de los *Resultados del Ejercicio* de los años 2012 y 2013.

Desde el punto de vista contable, en el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones favorables al prestador.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 4 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	18,85	10,79
Rotación Cuentas por Pagar	14,73	55,13
Razón Corriente	1,95	1,65
Nivel de Endeudamiento	36,55%	47,26%
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	0,31%	-5,25%
EBITDA (millones de pesos)	6,02	-18,09
Margen Ebitda	1,47%	-3,69%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* disminuyó de 18 días a 10 días, lo que evidencia mayor eficiencia del prestador para el recaudo de la cartera con un plazo inferior a 0,5 meses. La disminución del indicador, revela una condición favorable al prestador.

La *rotación de cuentas por pagar* aumentó de 14 días a 55 días, lo que refleja que para el cumplimiento de sus obligaciones, el prestador toma un plazo mayor a 1,5 meses. El incremento de este indicador es desfavorable al prestador.

La *razón corriente* para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$1,95 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2013 registró \$1,65 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. Este indicador evidenció una disminución en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

El *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 36,55% y en el año 2013 del 47,26%. El aumento del indicador revela condiciones menos favorables al prestador e indica que en el año último año recurrió al uso de mayor cantidad de recursos de terceros para el desarrollo de su gestión.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, que muestra la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, se evidenció que varió de \$6,02 millones en el año 2012 a -\$18,09 millones en el año 2013. El cambio en el indicador de resultados de positivos a negativos, revela detrimento en las condiciones operativas en el último año evaluado. En consecuencia, desde el aspecto netamente operacional se puede inferir que a la fecha de la presente evaluación el prestador no cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo y debe tomar de manera inmediata las medidas que sean necesarias para revertir los actuales resultados operacionales.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta la Oficina, en este sentido el prestador para los años 2012 y 2013 presenta un 79% de cargue de la información técnico operativa del servicio de acueducto del total habilitado, teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante las visitas realizadas por parte de esta Entidad en los años 2010 y 2011.

Cobertura: La empresa, tiene cobertura del 100% del servicio de acueducto en el área urbana, de acuerdo con los datos informados durante la visita adelantada en el año 2011.

Fuente de abastecimiento: La fuente de abastecimiento es de tipo Superficial de la quebrada La Pamplona. Por medio de la resolución 130HX-3406 del 28-11-2007 la Corporación Autónoma de Antioquia –CORANTIAOQUIA, otorgó concesión de aguas por un caudal de 8 lps, la concesión fue otorgada al municipio de Liborina, se desconoce si en la actualidad la concesión se encuentra a nombre de la actual empresa.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable –PTAP: El sistema de tratamiento está constituido por una planta compacta en fibra de vidrio, la cual tiene capacidad para tratar 12 L/segundo, sin embargo de acuerdo a lo mencionado durante la visita del año 2011, se trataban 15 L/seg. Se cuenta con 2 filtros compactos de flujo ascendente y un tanque de almacenamiento con capacidad de 500m³.

El área de la PTAP se encuentra con cerramiento en malla eslabonada y portón de ingreso con candado. Tienen caseta de operación en la cual se ubican equipos de laboratorio para el autocontrol del proceso de tratamiento. Se realizan análisis de parámetros tales como: ph, cloro, temperatura, turbiedad y color, estos resultados son consignados en el libro de registro de control diario.

Para el tratamiento utilizan Policloruro de aluminio como coagulante y cloro granular como desinfectante los cuales son dosificados a través de tanques (Cabeza variable). Se evidenció la existencia de un macromedición en la salida de la PTAP, el cual se encontraba averiado el día de la visita.

La empresa menciona tener una continuidad de 24 horas al día, durante 30 días del mes.

Tanque de almacenamiento: El tanque de almacenamiento tiene una capacidad de 500mts³.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI y verificada en visita in situ el prestador cuenta con el acta de concertación y materialización de los puntos de muestreo de calidad del agua, en la cual se evidencia la existencia de 5 puntos ubicados en la red de distribución.

Muestras de control de calidad del agua: El prestador no tiene reportada la información en el SUI relacionada a los resultados de las muestras de control de la calidad del agua en la red de distribución para cada uno de los meses de los años 2012 y 2013.

Durante la visita se pudo establecer que el prestador realiza una muestra mensual de control de calidad de agua, las cuales son remitidas y analizadas en el laboratorio de servicios – análisis de aguas –Acuazul Ltda en la Ciudad de Medellín.

La empresa no esta cumpliendo con la frecuencia establecida en los articulos 21 y 22 de la Resolucion 2115 de 2007 para la toma de muestras de agua de parametros fisicos, quimicos y microbiologicos.

Sin embargo de acuerdo a la **Información de vigilancia de calidad del agua** que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP para los años 2012 y 2013 allegadas por el Instituto Nacional de Salud – INS, para la empresa en análisis se registra los siguientes resultados sobre muestras tomadas en red de distribución:

Mes	%IRCA 2012	NIVEL DE RIESGO	%IRCA 2013	NIVEL DE RIESGO
ENE	*	*	*	*
FEB	*	*	*	*
MAR	*	*	0,0	Sin Riesgo
ABR	*	*	0,0	Sin Riesgo
MAY	*	*	0,0	Sin Riesgo
JUN	*	*	0,0	Sin Riesgo
JUL	*	*	0,0	Sin Riesgo
AGO	*	*	0,0	Sin Riesgo
SEP	0,0	Sin Riesgo	0,0	Sin Riesgo
OCT	0,0	Sin Riesgo	0,0	Sin Riesgo
NOV	0,6	Sin Riesgo	0,0	Sin Riesgo
DIC	0,0	Sin Riesgo	0,0	Sin Riesgo
%IRCA	0,1	Sin Riesgo	0,0	Sin Riesgo
Meses	4		10	
Muestras	8		27	

Fuente: SUI – Cálculos mensuales SSPD

*No se realizaron análisis por parte de la secretaria de salud Departamental

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El prestador tiene 24 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2012 y 2013 los cuales se encuentran en su totalidad certificados, estos hacen alusión a la vulnerabilidad del servicio de alcantarillado; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por esta entidad en los años 2010 y 2013. Es preciso que el prestador reporte la información de años anteriores para que se le habiliten los demás formatos y formularios SUI técnicos del servicio de alcantarillado.

Cobertura: El municipio de Liborina tiene un 89% de cobertura del servicio en el casco urbano del municipio de acuerdo a lo mencionado durante la visita

Tipo de Alcantarillado: El sistema de alcantarillado es de tipo combinado, está constituido por tuberías de PVC, la edad de las redes es de 10 años. Durante la visita

se verificó que las cámaras de inspección se encontraban en buen estado de mantenimiento y operación

El sistema de alcantarillado funciona por gravedad.

Vertimientos: Existen 8 puntos de vertimientos, los cuales descargan las aguas residuales a la quebrada Juan García.

Permiso de vertimientos: No fue evidenciado durante la visita.

Plan Maestro de Alcantarillado: En visita se evidenció la existencia del mismo.

Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV: El acto administrativo de aprobación por parte de la autoridad ambiental no fue presentado durante la visita, sin embargo si se evidencio el respectivo documento del PSMV.

Planta de aguas residuales: En el municipio de Liborina - Antioquia no existe sistema de tratamiento para las aguas residuales

3.3. SERVICIO DE ASEO

Para el servicio de aseo el prestador tiene reportado el 76% formatos y formularios habilitados para el tópico técnico de este servicio en los años de estudio; en este sentido es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada en el año 2010 y 2011.

La empresa reporta en el SUI contar con un (1) área de prestación – NUAP (16927).

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jspidreporte=ase_com_144

Disposición Final: La empresa opera un relleno sanitario subregional el cual cuenta con licencia ambiental, cuyo NUSD es el 16613

Durante la visita del año 2011 se evidenció que la cobertura de los residuos se realizaba con arena y la compactación por medio de rodillo.

Aprovechamiento: En el municipio de Liborina – Antioquia no se realiza la actividad de aprovechamiento.

Vehículo de recolección: La empresa contrata volquetas para la recolección y transporte de los residuos sólidos.

A continuación se presenta la relación de las volquetas contratadas durante los años 2012 y 2013.

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO
EKZ529	CHEVROLET	1.9	2	2008
EKZ529	CHEVROLET	1.9	2	2008
KBD683	CHEVROLET	9.1	2	1963
KEC391	FORD	8	2	1980
KEC391	FORD	8	2	1980
OKL292	INTERNATIONAL	19.7	2	2014
OPC692	CHEVROLET	34.38	2	1982
PBJ401	DODGE	13.7	2	1979
QED946	CHEVROLET	2.2	2	2000
TKJ241	FORD	22.92	2	1959
UIC120	DODGE	6.8	2	1976
UIC120	DODGE	6.8	2	1976

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jspidreporte=ase_com_129

Toneladas de barrido, recolección y transporte: En el SUI se registra para el año 2012 recoger y disponer un promedio mensual de 77,7 Toneladas de residuos provenientes del barrido en el área urbana del municipio, dato que no presenta variación significativa con el promedio mensual del año 2013 el cual es de 78,1 Toneladas.

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_087

4. ASPECTOS COMERCIALES

Suscriptores

Se encuentra pendiente los reportes de suscriptores del servicio de acueducto para el mes de enero de la vigencia 2011, así mismo se encuentra pendiente reportar la información de suscriptores del servicio de alcantarillado para los meses de enero y diciembre de 2011 y el mes de diciembre de la vigencia 2012.

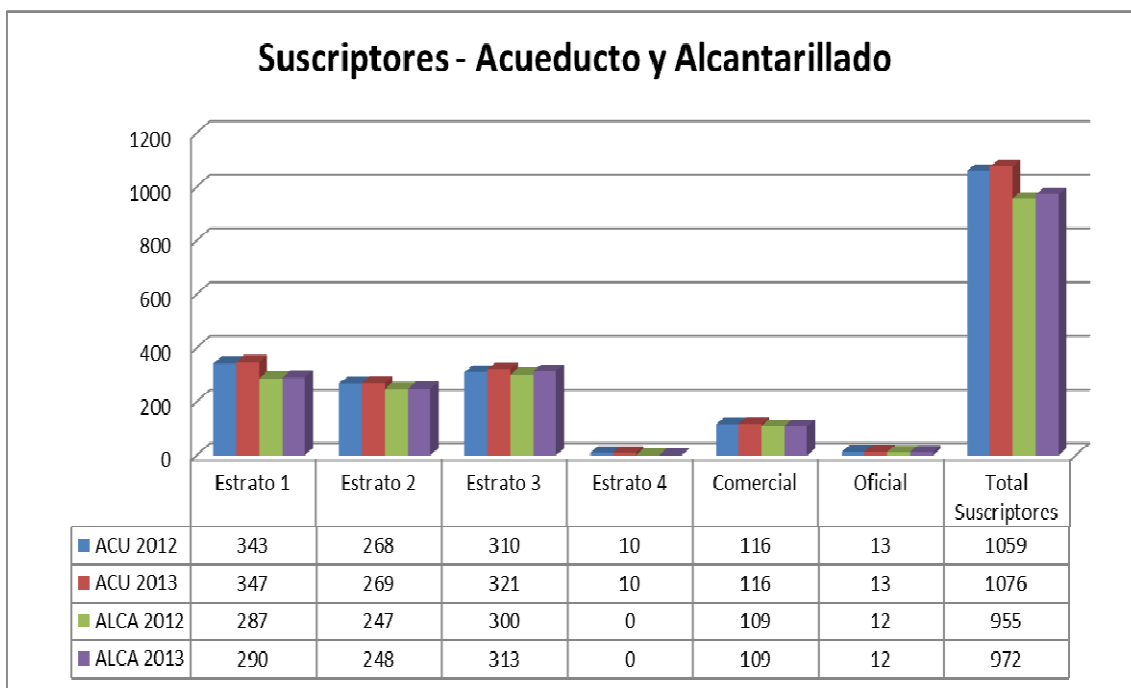
- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado**

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de acueducto en el año 2012 correspondían en promedio anual a 1059 y para 2013 a 1076, presentándose un incremento del 1.5%. Para el servicio de alcantarillado se evidencia que en la vigencia 2012 el número de suscriptores era de 955 presentándose un incremento del 1,7% en el año 2013. A continuación se relaciona la información:

ESTRATO/USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		VARIACION ACU	VARIACION ALCA
	2012	2013	2012	2013		
Estrato 1	343	347	287	290	1,2%	1,0%
Estrato 2	268	269	247	248	0,5%	0,4%
Estrato 3	310	321	300	313	3,4%	4,2%
Estrato 4	10	10	0	0	0,0%	0,0%
Total Residencial	930	947	834	851	1,7%	2,0%
Comercial	116	116	109	109	0,4%	0,0%
Oficial	13	13	12	12	1,3%	0,0%
Total No Residencial	129	129	121	121	0,5%	0,0%
Total Suscriptores	1059	1076	955	972	1,5%	1,7%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

La mayor variación de suscriptores del servicio de acueducto se presentó en el estrato 3 seguido del uso oficial. Igual variación sucede en el servicio de alcantarillado el cual aumento en un 4,2 los suscriptores en el uso comercial.



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

Según el gráfico anterior en el servicio de acueducto los suscriptores subsidiables representan aproximadamente el 87 por ciento; en otras palabras ocho de cada diez suscriptores de acueducto son potencialmente objeto de subsidios. Esto significa que sobre un total de 1076 suscriptores, se deben subsidiar 937 aproximadamente. Lo anterior no significa que necesariamente se subsidie a estos estratos, pues, como lo prevé la Ley 142 de 1994, el otorgamiento de subsidios para el estrato 3 sólo es posible bajo ciertas consideraciones definidas por las comisiones de regulación.

Aproximadamente el 35% de los suscriptores del servicio de acueducto se encuentran en el estrato 3, seguido de los estratos 1 y 2 que representan el 29% y 25% respectivamente. Por otra parte cuenta con suscriptores comerciales del 11% del total de suscriptores que deben aportar para la asignación de recursos para subsidios.

- **Servicio de Aseo.**

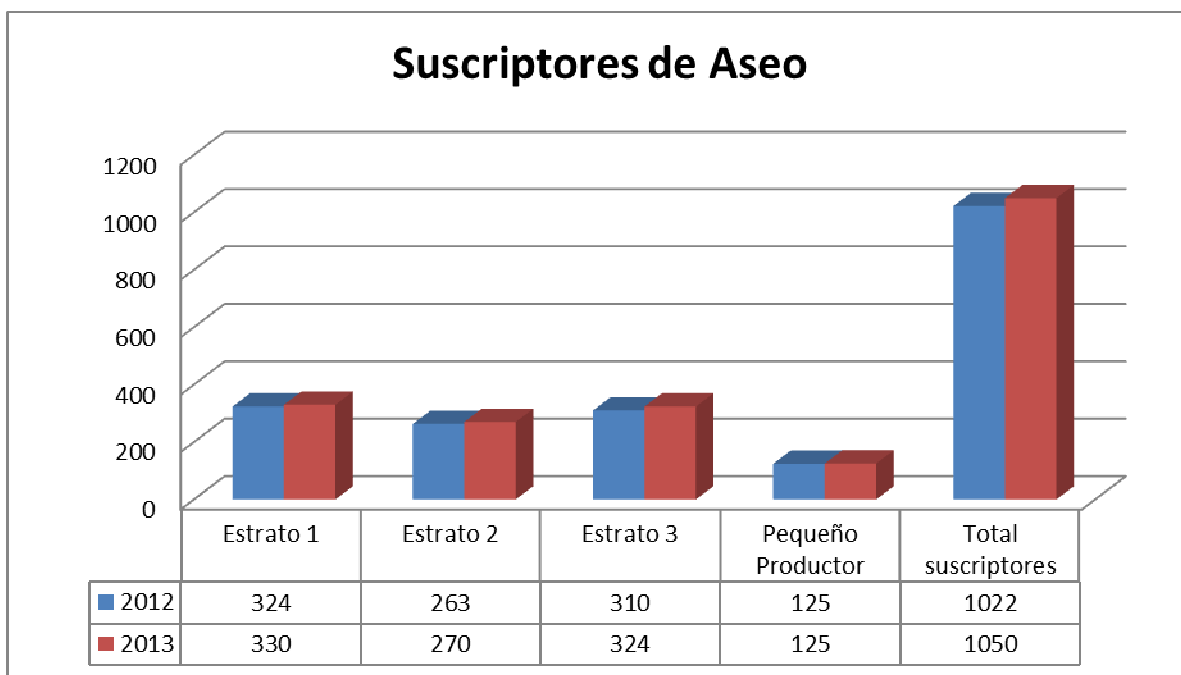
Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que el servicio de aseo en el año 2012 correspondía a 1022 y para la vigencia del 2013 aumentó a 1050 (3%). A continuación se analiza la información:

USO/ESTRATO	2012	2013	Variación aseo
Estrato 1	324	330	2%
Estrato 2	263	270	3%
Estrato 3	310	324	4%
Pequeño Productor	125	125	0%
Total suscriptores	1022	1050	3%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

Adicionalmente, se observa que en todo los estratos se presentó un aumento en el número de suscriptores, incluido los pequeños productores en donde se agrupan los usos comercial y oficial. A diferencia de los suscriptores de los servicios de acueducto

y alcantarillado el mayor porcentaje de suscriptores se encuentra en el estrato 1 con un 31,55 seguido del estrato 3 (30,8%) y el estrato 2 con un 25,8%



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

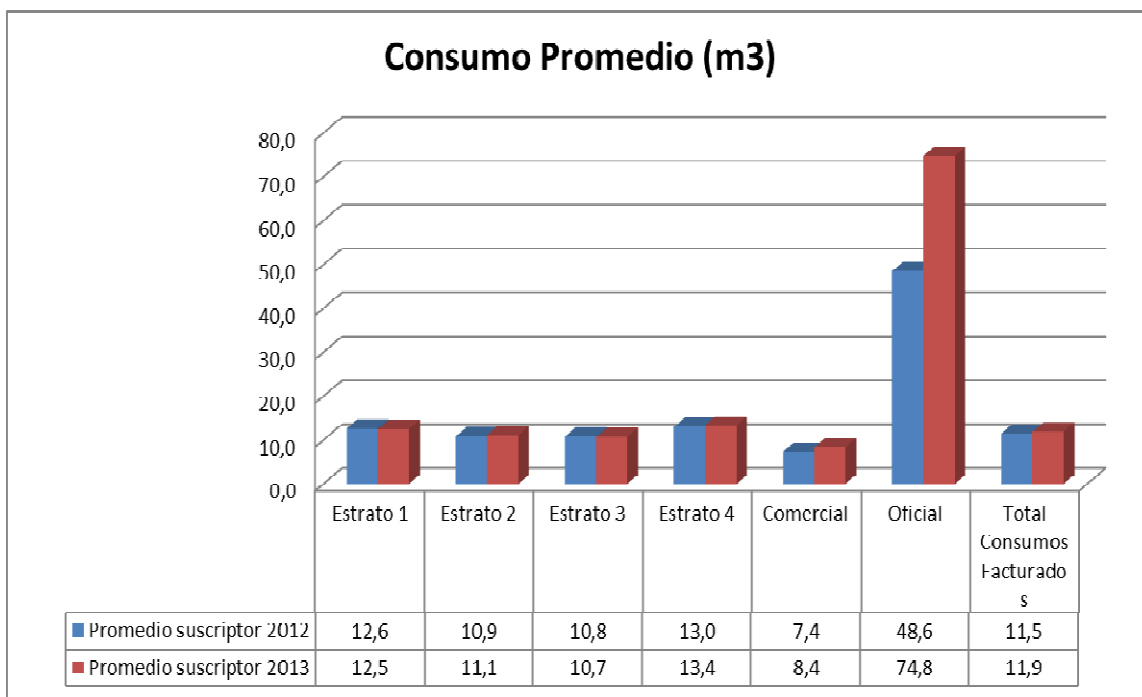
Consumos facturados.

Acerca de los consumos, los mismos para el uso residencial se encuentran dentro del promedio nacional (15m³), sin embargo para el uso oficial es evidente la desproporción de los consumos facturados y su aumento en un 36% de 2012 a 2013. Por lo cual es necesario que la empresa realice campañas de sensibilización estipuladas en el Plan de Ahorro y uso Eficiente en el uso oficial.

Uso/Estrato	Consumo 2012	consumo 2013	Promedio suscriptor 2012	Promedio suscriptor 2013
Estrato 1	4322,3	4340,3	12,6	12,5
Estrato 2	2925,5	2988,8	10,9	11,1
Estrato 3	3339,6	3427,7	10,8	10,7
Estrato 4	130,4	133,8	13,0	13,4
Comercial	850,9	975,6	7,4	8,4
Oficial	623,1	971,9	48,6	74,8
Total Consumos Facturados	12191,8	12838,0	11,5	11,9

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

A continuación se plasma gráficamente la variación en los consumos promedio anuales reportados por el prestador:



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 y 2013

Aspectos Tarifarios.

- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006, estableció la manera en que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Por lo tanto, la información cargada en el SUI - Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET se constituye en el único reporte oficial del estudio de costos y tarifas ante esta Superintendencia.

Esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control procedió a consultar en el SUI – MOVET y verificó que el prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID 21766 certificó el Estudio de Costos y Tarifas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, el 19 de agosto 2014; por lo tanto, ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control remitirá próximamente al prestador las observaciones pertinentes para que éste se pronuncie.

En lo pertinente a tarifas aplicadas, para los años 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación, a continuación se presenta el resultado del análisis para los servicios de acueducto y alcantarillado a cargo del prestador:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APLICADO				% ACTUALIZACIÓN APLICADO (PERÍODO 2012 - 2013)			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Suntu (\$/m3)
2012	Ene-Dic	1	742,00	220,00	733,00	733,00	-70%	-70%	0%	0%				
		2	1.485,00	440,00	733,00	733,00	-40%	-40%	0%	0%				
		3	2.103,00	623,00	733,00	733,00	-15%	-15%	0%	0%				
		4	-	-	-	-	-	-	-	-				
		5	-	-	-	-	-	-	-	-				
		Comercial	3.711,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	50%	50%	50%	50%				
		Oficial	2.474,00	733,00	733,00	733,00	0%	0%	0%	0%				
		INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-				
2013	Ene-Dic	1	881,00	224,00	748,00	748,00	-70%	-70%	0%	0%	19%	2%	2%	2%
		2	1.762,00	449,00	748,00	748,00	-40%	-40%	0%	0%	19%	2%	2%	2%
		3	2.496,00	635,00	748,00	748,00	-15%	-15%	0%	0%	19%	2%	2%	2%
		4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Comercial	4.404,00	1.121,00	1.121,00	1.121,00	50%	50%	50%	50%	19%	2%	2%	2%
		Oficial	2.936,00	748,00	748,00	748,00	0%	0%	0%	0%	19%	2%	2%	2%
		INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Información Reportada al SUI

En el cuadro anterior se incluyeron las Tarifas Aplicadas reportadas por el prestador en el SUI para el servicio de acueducto de los años 2012 y 2013 y se realizaron cálculos de verificación para los subsidios y contribuciones y para los porcentajes de actualización aplicados en el período evaluado.

Los resultados del cuadro anterior, revelaron que en los años 2012 y 2013 el prestador realizó la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3 con porcentajes de -70%, -40% y -15% respectivamente. Estos porcentajes nos permiten afirmar que el prestador, en lo pertinente a subsidios, ha dado cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 003 de 28 de febrero de 2012, que estableció porcentajes conforme a la normatividad vigente.

En lo correspondiente a contribuciones para el uso comercial, se evidenció que fue aplicado un aporte solidario del 50%, al cargo fijo y a los consumos básico, complementario y suntuario. El porcentaje de contribución para uso comercial coincide con el establecido en el Acuerdo Municipal No. 003 de 28 de febrero de 2012.

En el SUI no se evidenció el cargue del Acto de Aprobación de Tarifas, para el servicio de acueducto a cargo del prestador, correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, lo que impide el análisis respectivo por parte de esta entidad.

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI se constituye en el reporte oficial ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reportes en el SUI del Acto de Aprobación de Tarifas para el servicio de acueducto conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

En lo pertinente a la actualización tarifaria, se observó que en el año 2012, las tarifas no presentaron incrementos, desde enero hasta diciembre para todos los estratos y usos. En el año 2013 se observó un incremento en las tarifas, en el mes de enero de 2013, a partir de dicho mes las tarifas permanecieron sin modificación hasta diciembre del mismo año, para todos los estratos y usos.

La actualización tarifaria aplicada en el mes de enero de 2013, no se ajusta a la normatividad vigente y en consecuencia se requiere al prestador para que remita una explicación detallada del porcentaje de incremento aplicado al cargo fijo (19%) y al consumos básico, complementario y suntuario (2%).

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES APLICADO				% ACTUALIZACIÓN APLICADO (PERÍODO 2012 - 2013)			
			CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)	CF usu/mes	C'V Básico (\$/m3)	C'V Comple (\$/m3)	C'V Suntu (\$/m3)
2012	Ene-Dic	1	323,00	146,00	506,00	506,00	-	-	-	-				
		2	-	-	-	-	-	-	-	-				
		3	-	-	-	-	-	-	-	-				
		4	-	-	-	-	-	-	-	-				
		5	-	-	-	-	-	-	-	-				
		Comercial	-	-	-	-	-	-	-	-				
		Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-				
		INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-				
2013	Ene-Dic	1	410,00	146,00	587,00	587,00	-70%	-75%	0%	0%	27%	0%	16%	16%
		2	820,00	352,00	587,00	587,00	-40%	-40%	0%	0%	-	-	-	-
		3	1.161,00	499,00	587,00	587,00	-15%	-15%	0%	0%	-	-	-	-
		4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Comercial	2.050,00	881,00	881,00	881,00	50%	50%	50%	50%	-	-	-	-
		Oficial	1.366,00	587,00	587,00	587,00	0%	0%	0%	0%	-	-	-	-
		INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Información Reportada al SUI

En el cuadro anterior se incluyeron las Tarifas Aplicadas reportadas por el prestador en el SUI para el servicio de alcantarillado de los años 2012 y 2013. Con los datos reportados se realizaron los cálculos de verificación para los subsidios y contribuciones y para los porcentajes de actualización aplicados en el período evaluado, los cuales arrojan los siguientes resultados:

Como se observa, en el año 2012 el prestador solo reportó tarifas aplicadas para el estrato 1, por lo que se deduce una baja calidad en el reporte de información. Por lo tanto, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar el reporte en el SUI

El reporte de tarifas aplicadas en el año 2013 permitió verificar que el prestador realizó la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3 para el cargo fijo con porcentajes de -70%, -40% y -15% respectivamente conforme al Acuerdo Municipal No. 003 de 28 de febrero de 2012. Sin embargo para el componente de vertimiento básico se observó que el porcentaje aplicado al estrato 1 (75%), no corresponde al Acuerdo Municipal y se encuentra fuera del marco legal vigente. En consecuencia, se requiere al prestador para que remita la explicación pertinente.

En lo correspondiente a contribuciones, se evidenció que el aporte solidario del 50%, fue aplicado para el uso comercial, al cargo fijo y a todos los consumos: básico, complementario y suntuario. El porcentaje de contribución coincide con el definido en el Acuerdo Municipal No.003 de 28 de febrero de 2012 y su aplicación se realiza conforme a la norma.

En lo pertinente a la actualización tarifaria, considerando la disponibilidad de información se realizó el análisis únicamente para el estrato 1 y se observó que en el año 2012, las tarifas no presentaron incrementos, desde enero hasta diciembre. En el año 2013 se observó un incremento en las tarifas, en el mes de enero de 2013, a partir de dicho mes las tarifas permanecieron sin modificación hasta diciembre del mismo año, para todos los estratos y usos.

La actualización tarifaria aplicada en el mes de enero de 2013, no se ajusta a la normatividad vigente y en consecuencia se requiere al prestador para que remita una explicación detallada del porcentaje de incremento aplicado al cargo fijo (27%), consumos básico (0%) y complementario y suntuario (16%).

En el SUI no se evidenció el cargue del Acto de Aprobación de Tarifas para el servicio de alcantarillado, de las vigencias 2012 y 2013, lo que impide el respectivo análisis por parte de esta entidad.

En consecuencia, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reporte en el SUI del Acto de Aprobación de Tarifas, para el servicio de alcantarillado conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

- **Servicio de Aseo.**

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID 21766, certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de Aseo por lo tanto, ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control remitirá próximamente al prestador las observaciones pertinentes para que éste se pronuncie.

En lo pertinente a tarifas aplicadas, para los años 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación, a continuación se presenta el resultado del análisis para el servicio de aseo:

TARIFAS APLICADAS ASEO

ID	EMPRESA	AÑO	MES	ESTRATO	TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (TDI) (PROMEDIO AÑO)	TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	TARIFA TRAMO EXCEDENTE (TTE)	TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT)	TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DEL RECAUDO (TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)				
21766	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID	2012	Enero - Feb	01 BAJO-BAJO	0,00	No reportó	2428	No reportó	No reportó	No reportó	-7	2428				
				02 BAJO	0,00	No reportó	4914	No reportó	No reportó	No reportó	-4	4914				
				03 MEDIO-BAJO	0,00	No reportó	6840	No reportó	No reportó	No reportó	-15	6840				
				11 COMERCIAL	0,00	No reportó	16706	No reportó	No reportó	No reportó	0	16706				
				12 OFICIAL	0,00	No reportó	16706	No reportó	No reportó	No reportó	0	16706				
			mar - dic	01 BAJO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó		
				02 BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó		
				03 MEDIO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó		
				11 COMERCIAL	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó		
				12 OFICIAL	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó		
				21766	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID	2013	Enero - dic	01 BAJO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
								02 BAJO	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
03 MEDIO-BAJO	No reportó	No reportó	No reportó					No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó			
11 COMERCIAL	No reportó	No reportó	No reportó					No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó			
12 OFICIAL	No reportó	No reportó	No reportó					No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó			

Fuente: Información Reportada al SUI

Como se observa en el cuadro anterior, el prestador no ha efectuado el cargue al SUI de las Tarifas Aplicadas en los años 2012 y 2013 para el servicio de aseo y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

En necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Adicionalmente, se verificó que el prestador no reportó al SUI copia del Acto de Aprobación de Tarifas del servicio de aseo.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reportes en el SUI de las Tarifas Aplicadas y el Acto de Aprobación de Tarifas para el servicio de aseo a su cargo, conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

Subsidios y Contribuciones

El Concejo Municipal de Liborina Antioquia mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 28 de febrero de 2012 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo:

FACTORES DE SUBSIDIOS			
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	50%	50%	50%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%

FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO			
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Comercial	50%	50%	50%
Oficial	0%	0%	0%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID 21766**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 5.

Tabla No. 5 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	21766	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P.	1,89	94,83	100,31	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información Incompleta
2013			1,57	101,37	94,17	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con Información Financiera del SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y la clasificación y determinación del nivel de riesgo IFA, el cual fue publicado tal como se indica en la Tabla No. 5.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 5.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones de Rango 1, Rango 1 y Rango 2 respectivamente, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño para la vigencia 2013.

En el período evaluado 2012 – 2013 el Indicador Financiero Agregado–IFA se mantuvo en un nivel superior de desempeño, como resultado del comportamiento financiero del prestador. Los coeficientes desagregados evidenciaron un adecuado manejo de los recursos en el corto plazo y un recaudo eficiente, sin embargo en lo pertinente al cubrimiento de costos el prestador debe mejorar y efectuar ajustes en el manejo operacional para lograr que la generación de ingresos pueda cubrir totalmente las erogaciones en que incurre para prestar los servicios a su cargo.

Es importante recordar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La empresa tiene 2620 formatos y formularios SUI habilitados desde el año 2006 a la fecha, de los cuales tiene certificados 1860 y pendientes de reportar 424. Los tópicos que presentan mayor número de formatos y formularios SUI sin reportar son los Comerciales y los técnicos.

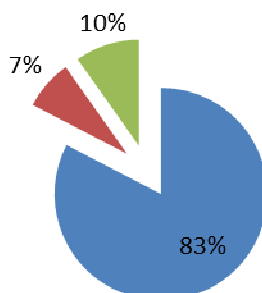
TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo		2	14	16
Administrativo y Financiero	286	63	63	412
Comercial y de Gestión	1069	188	120	1377
MGC-NIIF	4			4
MOVET	1	1	4	6
NSC	4			4
Prestadores	51			51
Proceso NIF	1			1
Técnico operativo	444	82	223	749
Total general	1860	336	424	2620

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Para los años de análisis 2012 – 2013 el estado de reporte de información al SUI es el siguiente:

Porcentaje de Reporte al SUI 2012 - 2013

■ Certificado ■ Certificado No Aplica ■ Pendiente



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Presenta un aceptable reporte de información el cual sobrepasa el 80%, los tópicos que presentan el mayor número de información sin certificar son el comercial y el técnico..

7. ACCIONES DE LA SSPD

De acuerdo a la base de sancionados de esta Superintendencia el prestador: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P.– ID 21766, a la fecha no presenta ningún tipo de sanción.

Dentro de las acciones de vigilancia y control por parte de esta Superintendencia se ha generado una comunicación constante con el prestador en mención, de los cuales se resaltan siguientes radicados para los años de análisis 2012 - 2013.

Por medio del radicado SSPD No. 20134600631081 del 25 de Septiembre de 2013 se Reitero las obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.

Se remitió oficio de invitación al taller sobre estratificación, coberturas, facturación - SUI y Directivas de la Procuraduría General de la Nación mediante el radicado SSPD No. 20134600459291 del 23 de julio de 2013

Mediante el radicado SSPD No. 20134600430351 del 16 de julio de 2013 se realizó Requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo

Se realizó Requerimiento del Plan de Cargue de Información al Sistema Único de Información SUI. Por medio del ocio SSPD No. 20134600361091 del 24 de junio de 2013.

Se realizó Verificación de Calidad de información administrativa, comercial y técnico – operativa, reportada en el Sistema Único de Información – SUI durante el año 2011 mediante el radicado SSPD No. 20124600920961 del 3 de diciembre de 2012.

Mediante el radicado SSPD No. 20124600745671 del 27 de septiembre de 2012 Se requirió a la empresa el Reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información.

A través del radicado SSPD No. 20124600141641 del 21 de marzo de 2012, se informó OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

En el período evaluado las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelaron Resultados Operacionales que variaron desfavorablemente, de positivos en el año 2012 a negativos en el 2013, lo que evidencia deterioro en manejo operacional del prestador en el último año evaluado.

Los Resultados Netos obtenidos al final de los dos ejercicios contables evaluados evidenciaron cifras positivas, como consecuencia de los registros efectuados en la cuenta Otros ingresos de los años 2012 y 2013.

Los resultados del ejercicio desagregados por servicio para el período evaluado, reflejaron condiciones financieras favorables solo para el servicio de acueducto y desfavorables para los servicios de alcantarillado y aseo, por lo que se requiere un total compromiso por parte del prestador para lograr llegar lo antes posible, a escenarios contables de cifras positivas y de esta manera se pueda garantizar a la continuidad en la prestación de los mismos.

- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

El comportamiento de la cuenta Patrimonio en el último año evaluado, desde el punto de vista contable, reflejó condiciones favorables al prestador.

El indicador rotación de cuentas por cobrar disminuyó, lo que revela mayor eficiencia del prestador para el recaudo de la cartera.

Los indicadores *Rotación de cuentas por pagar* y *nivel de endeudamiento* aumentaron, de lo que se infiere que en el último año evaluado, el prestador recurrió a un mayor porcentaje de recursos de terceros y en menor proporción a los recursos propios para el desarrollo de su gestión.

La Razón corriente bajó y aunque su variación es moderada, evidenció una disminución en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

Tarifas

- En lo relacionado a las tarifas

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL

MUNICIPIO DE LIBORINA S.A. E.S.P. - ID 21766 certificó en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por lo tanto, ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control remitirá al prestador las observaciones pertinentes.

El prestador certificó en el SUI el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de aseo, por lo tanto ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control remitirá al prestador las observaciones pertinentes.

El prestador reportó en el SUI el Acuerdo Municipal No. 003 del 28 de febrero de 2012 mediante el cual el Concejo Municipal de Liborina estableció los porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

No se encontró en el SUI la información de Acto de aprobación de tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo de los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el análisis pertinente a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

Los reportes de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado se encuentran incompletos y en consecuencia no se ajustan a la norma vigente.

El prestador no efectuó reporte de tarifas aplicadas del servicio de aseo, lo que evidencia incumplimiento de la norma vigente.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

- Frente a la estratificación

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1 (recibió algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía?), evidenciado por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION**, por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

La información reportada, tanto por la Empresa como por la Alcaldía, se encontraron inconsistencias en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2013 debido a que no coinciden el número de predios, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

- Aspectos técnicos

El prestador no tiene reportada la información en el SUI relacionada a los resultados de las muestras de control de la calidad del agua en la red de distribución para cada uno de los meses de los años 2012 y 2013. Debe solicitar la habilitación de los mismos ante la mesa de ayuda.

La empresa no esta cumpliendo con la frecuencia establecida en los articulos 21 y 22 de la Resolucion 2115 de 2007 para la toma de muestras de agua de parametros fisicos, quimicos y microbiologicos.

De acuerdo a la informacion de vigilancia de calidad de agua, para los años 2012 y 2013 se suministro agua apta para consumo a la poblacion d ecabecera municipal.

RECOMENDACIONES

- Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:

Se requiere al prestador para que proceda en lo pertinente al cargue de información en el SUI, de las copias pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Por considerar relevantes los registros efectuados por el prestador en la cuenta *48 Otros ingresos*, subcuenta *481008 Recuperaciones* y dada su incidencia en el Resultado Neto de cada ejercicio, se solicita al prestador explicar en detalle a que corresponden los valores registrados en el PUC del año 2012 y 2013 y su relación con los servicios prestados.

Con el fin de verificar la calidad de la información reportada al SUI, se le solicita al prestador explicar si efectivamente ha llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna, puesto que las cuentas, *subsidio servicio de acueducto, alcantarillado y aseo*, fueron registradas en cero para los dos años evaluados.

De manera general se le recuerda al prestador que en caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través del CENTRO DE SOPORTE al cual tiene acceso telefónico de lunes a viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. o llamando al PBX 6913006 o LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1, recuerde que también contamos con el sitio en Internet www.sui.gov.co o el correo electrónico sui@superservicios.gov.co .

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Finalmente, se le recuerda al prestador que es su responsabilidad, cargar de manera oportuna la información al SUI y con calidad, tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006. La calidad en el reporte de la información incide directamente el análisis de los estados financieros y tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la Superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

El prestador deberá tener en cuenta si las cláusulas contractuales de los Contratos de Condiciones Uniformes se apartan del modelo establecido por la CRA, deberá remitirlos a la entidad en cita con el fin que le sea emitido el concepto de legalidad.

Se le recuerda al prestador que debe dar continuidad y mantenerse en el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1575 de 2007 y sus resoluciones complementarias en materia de calidad del agua.

Se le recuerda a la persona prestadora que anualmente se deberán actualizar los puntos de muestreo con la autoridad sanitaria, de conformidad con lo establecido por la Resolución 811 de 2008.

Es necesario que el prestador realice el acta de muestreo conjunto de calidad de agua, donde se estipule junto con la autoridad sanitaria, el día, hora y lugar del muestreo, parámetros tomados in situ y si por parte del municipio se toma contramuestra. Lo anterior como procedimiento para eventuales solicitudes para dirimir controversia ante el Instituto Nacional de Salud - INS por disparidad en los resultados de control y vigilancia.

Se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar su reporte en el SUI de Acto de aprobación de Tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y Tarifas aplicadas de alcantarillado y aseo, conforme a la normativa vigente.

Se requiere al prestador para que remita una explicación detallada del porcentaje de incremento aplicado en el mes de enero de 2013 para las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Se le solicita al prestador dar cabal cumplimiento a la Ley 142 de 1994 en su Artículo 125 que establece la forma en que las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“ART. 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de Servicios Públicos, y a la comisión respectiva.

Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Proyectó: Luz Elena Sanclemente Quiroz – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Faber Esteban Gil - Contratista Grupo Pequeños Prestadores.

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)